

Concediendo licencia al Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, doctor Manuel A. Vinelli.

LA JUNTA DE GOBIERNO

Considerando:

Que el señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, doctor Manuel A. Vinelli, ha solicitado licencia por veinte días, por razones de salud;

Que siendo atendible el fundamento de la licencia solicitada;

Decreta:

Conceder la referida licencia por el término de veinte días, a partir de la fecha: debiendo encargarse de la Cartera de Hacienda el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, señor Rafael Larco Herrera.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de abril de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — M. A. Vinelli. — U. Reátegui. — Rafael Larco H. — José Gálvez. — Gustavo A. Jiménez. — F. Díaz Dulanto.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de abril de mil novecientos treintiuno.

Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.

Tamayo.